

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2008.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

D^a Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.):

D^a María Paz Ceballos Gómez

D. Luis Barrios Pitarque (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

ninguno

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: D. José Manuel Fernández González (PSOE)

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19,00 horas del día 31 de marzo de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión anterior, de 11 de febrero de 2008, que es aprobada por asentimiento unánime en los términos en que ha sido redactada.

2.-1 INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2007, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros
1.- Derechos reconocidos netos:	545.098,47
2.- Obligaciones reconocidas netas:	603.115,20
3.- Pasivos financieros	6.173,58
4.- Resultado presupuestario (1-2):	-64.190,31
5.- Resultado presupuestario ajustado:	-64.190,31

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General de 2007 en sentido estricto, por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

2.2. CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2007.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónoma dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas: (euros)

1.- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO a 31/12/08	42.810,10
De presupuesto corriente	41.931,75
De Presupuestos Cerrados:	
De operaciones No Pres.:	878,35
2.- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO a 31 de diciembre:	1.934,39
De Presupuesto Corriente:	6.885,25
De Presupuestos Cerrados:	
De Operaciones No Pres.:	-3.450,86
De Real. Pend. Aplica. Def.:	1.500,00

3.- Fondos líquidos en tesorería a 31/12/2007:	196.972,06
remanente de tesorería bruto (1+2-3)	237.847,77
4- Remanente. líquido de tesorería para gastos grles.	237.847,77

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2008.-

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2008. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda en este acto y del Sr. Secretario-Interventor, quien puso de relieve el precario equilibrio presupuestario en materia de ingresos y gastos ordinarios y la necesidad de recurrir al remanente de tesorería para realizar las inversiones, si bien sostiene que el actual ritmo de gasto será imposible de mantener sin aumento de los ingresos, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2008 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros
1.- Impuestos directos	169.000
2.- Impuestos indirectos	34.000
3.- Tasas y otros ingresos	122.000
4.- Transferencias corrientes	125.000
5.- Ingresos patrimoniales	30.000
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de inversiones reales	53.300
8.-Variación de activos financieros	56.700
9.- Variación de pasivos financieros	
total	590.000 €

GASTOS	
1.- Gastos de personal	169.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv.	302.000
3.- Gastos financieros	1.500
4.- transferencias corrientes	7.000
6.- Inversiones reales	104.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	6.500
total	590.000 €

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación, creándose la plaza de administrativo, grupo C-1, cuya finalidad será la sustitución próxima futura de la plaza de auxiliar, dado que las funciones ejercidas en la plaza son en su mayoría propias de administrativo.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

4.- INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA Y TUBERÍAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2008.

Informa el Sr. Alcalde del otorgamiento de subvención sobre un presupuesto de 35.000€ para la sustitución de contadores de agua y tuberías en el plan provincial de cooperación de obras y servicios de 2008, con aportación de la Diputación Provincial de Segovia y de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia se acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el plan provincial de cooperación de obras y servicios de 2008 con la obra nº 43 , denominada sustitución de contadores de agua y tuberías, y cuyo importe total es de 35.000 euros.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación según el siguiente detalle: Junta de Castilla y León 13.150€ y de la Diputación de 13.150€. Ayuntamiento 8.750€.

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada en el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde la aprobación del proyecto o memoria, que será redactado por el Arquitecto municipal, D. Leopoldo Panizo Benito por el citado importe.

Cuarto.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para ejecutar las obras por la propia Administración por contar con los medios adecuados para ello y por las características específicas de dicha obra.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde expone que sería conveniente establecer un criterio interpretativo en cuanto a los usos y construcciones en suelo rústico de protección natural, que inicialmente fueron pensados para un área restringida del Municipio, pero que por

extensión de las DOTSE, ha venido a cubrir la mayor parte del suelo rústico. Se debate sobre el tema, teniendo en cuenta la próxima revisión de las normas urbanísticas, que, obviamente está obligada a la adaptación a las DOTSE. Por último se emite por unanimidad una interpretación restrictiva de los usos del suelo rústico de protección natural, pues ha de primar el criterio de la conservación.

Se informa de la factura emitida por el Abogado Sr. Caravaca por la defensa del procedimiento ordinario 27/2006 (licencias de la residencia de la tercera edad), finalizado por sentencia firme favorable al Ayuntamiento, que tras los descuentos realizados queda en 6.000 euros más iva.

Informa la Concejala Sra. Mioño sobre la visita del Veterinario para informar sobre la procedencia del comedor para niños. La corporación considera que ha de ser estudiada en profundidad la propuesta de este nuevo servicio.

Se informa del contenido de los diferentes informes, todos ellos con suspensión de procedimiento hasta subsanación, lo que en la práctica es informe desfavorable, procedentes de la Comisión Territorial de Urbanismo en expedientes de modificación de normas urbanísticas o estudios de detalle. Los miembros de la Corporación quedan enterados.

D^a Diana Mioño expone los criterios de admisión de niños en la Guardería del programa crecemos, a los que prestan su conformidad los asistentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, redactándose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Secretario, quien da fe de su contenido.